ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N° 0908

San Martín de Porres, 26 FEB. 2014

Vistos, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas, en sujeción a la política del Sector;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°114-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER de fecha 24 de diciembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación dispone los alcances para la atención de las nuevas plazas directivas generadas en el periodo 2014 y da precisiones sobre los requisitos y evaluación de los postulantes a plazas directivas;

Que, el Órgano de Dirección de la UGEL N°02 ha dispuesto el desplazamiento de los servidores titulares, a fin de que asuman las funciones de la Dirección de las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional; siendo necesario materializar estas acciones, tal como se indica en la parte resolutiva, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

Estando a lo visado por el Órgano de Asesoría Jurídica, a lo autorizado por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento y a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal mediante Orden de Ejecución N°614-2014-EAP/AGAIE/UGEL.02; y,

De conformidad con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley Nº 29944 "Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con D.S.Nº 004-2013-ED.", Ley Nº 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2014, Ley Nº27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley Nº27815 "Código de Ética de la Función Pública", Resolución Ministerial Nº622-2013-ED. Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2014, Resolución Ministerial Nº 114-2001-ED Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Educación de Lima-Callao y de las Unidades de Servicios Educativos, Reglamento Decreto Supremo Nº 011-2007-ED, D.S. Nº 015-2002-ED, D.S. Nº023-2003-ED y D.S. 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESTACAR Y ENCARGAR, el puesto y funciones de la Sub Dirección Administrativa, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre, al personal que a continuación se indica:

1.1. **Don David Orlando SARAVIA HERNANDEZ**: (Código Modular Nº 1021868762, D.N.I. Nº 21868762), Profesor de Educación Secundaria Reg. Nº 02183-P-SR-ED, Especialidad: Matemática, Cuarta Escala Magisterial, con más de catorce (14) años de servicios docentes oficiales.

DATOS	SITUACIÓN DE ORIGEN	SITUACIÓN DE DESTINO
Cargo	*Profesor.*	*Sub Director Administrativo.*
Jornada Laboral	*24 Hrs.*	*40 Hrs Cronológicas.*
Nivel y/o Modalidad	*EBR – Secundaria.*	*EBR – Secundaria.*
Centro de Trabajo	*I.E. "Los Jazmines de Naranjal".*	*I.E. Nº3043 "Ramón Castilla".*
Distrito	*San Martin de Porres.*	*San Martin de Porres.*
Código de Plaza	*780871814619.*	*784841817615.*
Turnos	02(Mañana/Tarde)	
Motivo de la Vacante	*PAP Aprobado.*	
Vigencia	A partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 y/o hasta nueva disposición administrativa.	
Referencia	Expediente Nº13625-2014 con 05 Fls. Oficio Nº0175-2014-MINEDU/UGEL.02-AGAIE/EAP, Nº 146-14-DIE RC-3043. Informe Escalafonario Nº 000369-2014	

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el puesto y funciones de la Sub Dirección Administrativa, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre, al personal que a continuación se indica:

2.1. **Doña Hermelinda Norma TINTAYA FLORES**: (Código Modular Nº 1006283736, D.N.I. Nº 06283736), Licenciada en Educación Reg. Nº 12554-P-DDOO, Especialidad: Matemática y Física, Quinta Escala Magisterial, con más de veintidós (22) años de servicios docentes oficiales.

DATOS	SITUACIÓN DE ORIGEN	SITUACIÓN DE DESTINO
Cargo	Profesora.	Sub Directora Administrativa.
Jornada Laboral	24 Hrs.	40 Hrs Cronológicas.
Nivel y/o Modalidad	EBR – Secundaria.	EBR – Secundaria.
Centro de Trabajo	*I.E. "Alfredo Rebaza Acosta".*	*I.E. "Alfredo Rebaza Acosta".*
Distrito	*Los Olivos.*	*Los Olivos.*
Código de Plaza	*782811813614.*	*784891810614.*
Turnos	01(Mañana)	
Motivo de la Vacante	*Reasignación de don: Francisco Javier TORRES TOLEDO, Resolución Directoral Nº4836-2012UGEL02.*	
Vigencia	A partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 y/o hasta nueva disposición administrativa.	
Referencia	Expediente Nº13193-2014 con 05 Fls. Oficio Nº0124-2014-MINEDU/UGEL.02-AGAIE/EAP. Informe Escalafonario Nº 0669-2014	

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL N°02, notifique con el texto de la presente Resolución Directoral, a las Instituciones Educativas, a las partes interesadas y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional, para su conocimiento y demás fines, dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.-ESTABLECER, que el Equipo de Planillas de la UGEL N°02 – Rímac, deberá efectuar las acciones de su competencia, a fin de ejecutar la presente Resolución Directoral, con cargo a informar sobre lo actuado.

ARTÍCULO 5°- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone en el artículo 1° de la Ley N°30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y Comuníquese,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02 - ÓRGANO DE ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN UGEL N° 02

LIC. BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°02

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02 - EQUIPO DE ACTA PERSONAL - Área de Gestión Administrativa

BLN/DUGEL02
HADT/J(e)AGA
TEOS/EAP(e)
SMJ